

CRONOGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS OFICINAS FARMACÉUTICAS

La Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la DEMID, ha establecido el cronograma para la presentación de las solicitudes de Certificaciones de Buenas Prácticas de las Oficinas Farmacéuticas que a la fecha se encuentran en funcionamiento y no cuenten con las certificaciones respectivas. En concordancia con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del **Decreto Supremo N° 014-2011-SA**. Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.

En ese contexto, se comunica el inicio del proceso para la presentación de solicitudes, la misma que será según cronograma:

GRUPO DE ESTABLECIMIENTOS DE FARMACÉUTICOS	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	PRIMERA LETRA DEL NOMBRE COMERCIAL
Grupo 1	Del 1 al 27 de julio del 2022	A-B
Grupo 2	Del 1 al 31 de agosto del 2022	C-H
Grupo 3	Del 1 al 30 de setiembre del 2022	I-O
Grupo 4	Del 3 al 31 de octubre del 2022	P-Z

Es preciso señalar que el Artículo 110° del citado Reglamento y su Modificatoria establece que "Los Establecimientos Farmacéuticos, para desarrollar actividades de fabricación, importación, almacenamiento, distribución, dispensación o expendio de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, deben certificar en Buenas Prácticas.